



COMPANIA DE TAXIS
"SAN PEDRO DE EL QUINCHE"

22573

RESOLUCION No. 1.1.1.1573 del 10 de Junio de 1999

CIA. LTDA.

Teléfono: 387872

EL QUINCHE - ECUADOR

El Quinche, 3 julio de mayo del 2003
Oficio No. 2002-010-TASPEQ.

Señor
SUPER INTENDENTE DE COPANIAS
Presente.-

[Handwritten signature]
15-VII-03. Gonzalo
- 4 JUL. 2003
11:30

De mis consideraciones:

Por medio del presente, muy respetuosamente solicito, se digne ordenar a la persona que corresponda, se registre en el listado de socios de la Compañía de Transportes en taxis "Taxis San Pedro de el Quinche" TASPEQ. Cia Ltda.. signados con el expediente No. 53607 a los señores: José Amaguaña Chiza quien adquirió las participaciones de la Sra. Maria del Carmen Sanpedro Rodríguez y Lucio Federico Valencia Flores quien adquirió las participaciones de Pedro Patricio Almeida Acosta. De lo solicitado adjunto la documentación respectiva.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

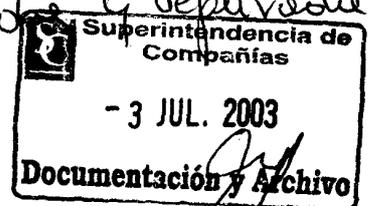
Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten signature: Galo Gordón Carvajal]
Galo Gordón Carvajal
GERENTE

Adj. 2 escrituras.

OK. Ingresada, números actualizados y depurados

200307.15. JB



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA y
SILVIA IVON JACOME LARA

a favor de:

LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES

EN LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"
DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.

Cuantía : USD \$ 30

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a cuatro de abril del dos mil tres, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: Los cónyuges señores PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA y SILVIA IVON JACOME LARA, casados, por sus propios derechos; y, el señor LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos

de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SENOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, los cónyuges señores PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA y SILVIA IVON JACOME LARA, casados, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- U n o .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.- D o s .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno, bajo el número un mil seiscientos diez y nueve, tomo ciento treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, treinta participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de treinta dólares.- Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil tres, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, cediera y transfiriera, la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es treinta participaciones de un dólar cada una a favor del señor LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, a quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Cinco.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, debidamente autorizado por su cónyuge la señora SILVIA IVON JACOME LARA, cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES,

la totalidad de las participaciones sociales que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., las cuales están determinadas en un número de treinta participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario señor LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, paga al cedente señor PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION.- El señor PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES.- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (f i r m a d o) Doctor Rodrigo Medrano Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todo los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad.-


170932603-6
PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA


171334236-6
SILVIA IVON JACOME LARA


040076501-2
LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES

4 notarios


CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente de la Compañía de TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. y amparado del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 22 de febrero del 2003, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las treinta participaciones del socio PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA a favor del señor LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES.

Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones.

El Quinche, Marzo 20 del 2003


GALO GERARDO GORDON CARVAJAL
Gerente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE VASPER CIA. LTDA., celebrada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES -

En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecinueve horas del día sábado veinte y dos de febrero del dos mil tres, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los socios señores: GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; JOSE AMAGUANA CHIZA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor APARICIO GARZON ESTEVEZ, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL,

Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES: TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES: TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS.- El señor Presidente concede la palabra al señor TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUIS ALONSO NOBOA ARROYO y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- El señor Presidente concede la palabra al señor PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES y se le admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. El señor Presidente concede la palabra al señor JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia

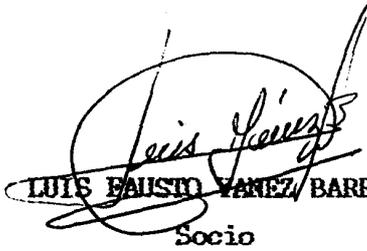
de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus quince participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA y se le admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. - El señor Presidente concede la palabra al señor GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUIS RAMON PUMA PINEDA y se le admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. - Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones de los señores TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, por lo que autorizan a que ceda al señor LUIS ALONSO NOBOA ARROYO, LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA y LUIS RAMON PUMA PINEDA, a quien consienten como nuevo socio y en esta forma puedan celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unísona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

Maricío Estévez
MARICIO SANZON ESTEVEZ

Socio - Presidente

Jose Amaguana Chiza
JOSE AMAGUANA CHIZA

Socio


LUIS FAUSTINO VANEZ BARRAGAN
Socio


LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN
Socio


LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO
Socio


JUAN EFRAIN ANDRADE
Socio

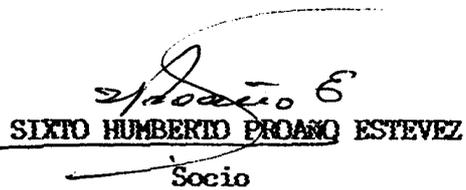

EUCRIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ
Socio

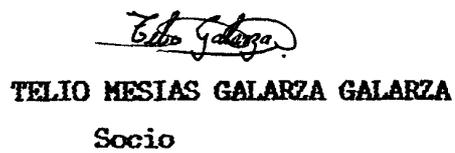

LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES
Socio


GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS
Socio


JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA
Socio


GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA
Socia


SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ
Socio


TELIO MESIAS GALARZA GALARZA
Socio


PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA
Socio


GALO GERARDO GORDON CARVAJAL
Socio-Gerente-Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170998603-6

ALMEIDA ACOSTA PEDRO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

LUGAR DE NACIMIENTO: 06 MAYO 1970

FECHA DE NACIMIENTO: 06 MAYO 1970

REG. CIVIL: 001-0069 00069

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

FORMA No. Pch 0458248

FRASE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO SILVIA IVON JACOME LARA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NESTOR ALMEIDA SALCEDO

DIGNA MARILIA ACOSTA GORDON

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 13/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 13/03/2015

FORMA No. Pch 0458248

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral No. 01-0001

1709986036
CEDULA

ALMEIDA ACOSTA PEDRO PATRICIO

APellidos y Nombres

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

PARROQUIA: PARRISIA DE LA SANTA

NOTARIO: DE LA FECA... EL MIR... QUITO-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171334236-6

JACOME LARA SILVIA IVON

TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

LUGAR DE NACIMIENTO: 19 FEBRERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO: 19 FEBRERO 1976

REG. CIVIL: 001-0008 00008

TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

FORMA No. Pch 0458247

FRASE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E44431444P

CASADO PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA

PRIMARIA EMPLEADO

VICTOR MANUEL JACOME

MARIA LEONOR LARA FRUTOS

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 13/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 13/03/2015

FORMA No. Pch 0458247

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral No. 01-0001

1713342366
CEDULA

JACOME LARA SILVIA IVON

APellidos y Nombres

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

PARROQUIA: PARRISIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040076501-2
VALENCIA FLORES LUCIO FEDERICO

18 JULIO 1.965

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 061 00121

REG. CIVIL CANTON 65

CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL

Firma del Registrado



ECUATORIA ***** V2343V2222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CANPO VALENCIA

CARMELITA FLORES

QUITO 5/07/94

HASTA RUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 346802

FORMA No.

TIMBRE DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

194-0031 NUMERO 0400765012 CEDULA

VALENCIA FLORES LUCIO FEDERICO APELLIDOS Y NOMBRES

QUINCHES PROVINCHA QUITO CANTON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a cuatro de abril del dos mil tres.-

[Signature]
Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada ante mi el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, once de abril del dos mil tres.

[Handwritten signature]
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





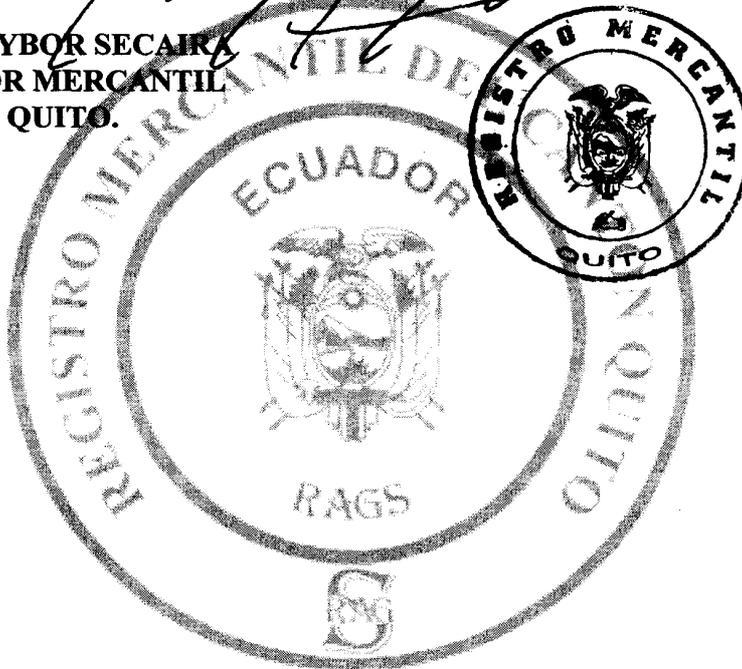
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1936, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3284 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la **COMPañÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ

a favor de:

JOSE AMAGUANA CHIZA

EN LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"
DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.

Cuantía : USD \$ 15

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a cuatro (4) de octubre del dos mil dos, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la señorita MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, soltera, por sus propios derechos; y, el señor JOSE AMAGUANA CHIZA, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos

de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, la señorita MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, soltera, por sus propios derechos. en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor JOSE AMAGUANA CHIZA, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- U n o .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.- D o s .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Registro Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno
el número un mil seiscientos diez y nueve, tomo
treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento de
capital y reforma de estatutos le corresponde a la socia
señorita MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, quince
participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un
total de quince dólares.- Cuatro.- La Junta General
Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
celebrada el dos de junio del dos mil uno, autorizo por
unanimidad del capital social para que la socia señorita
MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, cediera y
~~transfiriera, la totalidad de sus participaciones que~~
~~posee en la Compañía, esto es quince participaciones de un~~
~~dólar cada una a favor del señor JOSE AMAGUANA CHIZA, a~~
~~quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta~~
forma que la cedente deja de ser socio de la misma. La
cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato
contenido en el artículo ciento trece de la Ley de
Compañías.- Certificación del Gerente General de que la
Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión
de particiones se agrega como documento habilitante a esta
escritura.- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con
los antecedentes expuestos, la señorita MARIA DEL CARMEN
SAMPEDRO RODRIGUEZ, cede y transfiere a perpetuidad a
título oneroso a favor del señor JOSE AMAGUANA CHIZA, la
totalidad de las participaciones sociales que posee en la
COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL
QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., las cuales están determinadas

en un número de quince participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO .- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de quince dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario señor JOSE AMAGUANA CHIZA, paga a la cedente señorita MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION .- La cedente señorita MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socia de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS " TAXIS SAN PEDRO " DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario JOSE AMAGUANA CHIZA .- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento .- (f i r m a d o)
Doctor Rodrigo Medrano Baca, matrícula profesional número

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todo los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad.-

Maria del Carmen Sampedro Rodríguez

170952051-2.

MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ

Jose Amaguana Chiza

JOSE AMAGUANA CHIZA

170027865-6

Justicia
[Signature]

[Large signature]

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía de TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. y amparado del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 2 de junio del 2001, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las quince participaciones de la socia MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEI a favor del señor JOSE AMAGUANA CHIZA.

Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones.

El Guinche, Septiembre 13 del 2002


GALO GERARDO GORDON CARVAJAL
Gerente

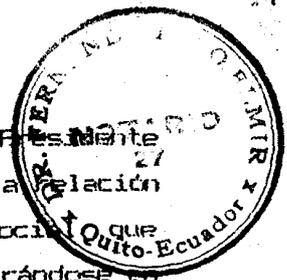




ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASFEG. CIA. LTDA.

celebrada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-

En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecinueve horas del día sábado dos junio del dos mil uno, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los socios señores: GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROAZO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; FELICIANO TOAPANTA CAIZA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEVEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; TELIU MESIAS GALARZA GALARZA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; FEUMI PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ RUCES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; MARIA DEL CARMEN SAMUEL KURINEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANWATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS MARIEEL TUPIZA LANCHINEA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario



el señor SIXTO FROANO ESTEVEZ, Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES FELICIANO TOAPANTA CAIZA y MARIA DEL CARMEN SANPEDRO RODRIGUEZ.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES FELICIANO TOAPANTA CAIZA y MARIA DEL CARMEN SANPEDRO RODRIGUEZ.- El señor Presidente concede la palabra al señor FELICIANO TOAPANTA CAIZA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor LUIS ORLANDO BAEZ HIDROND y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- El señor Presidente concede la palabra a la señorita MARIA DEL CARMEN SANPEDRO RODRIGUEZ, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socia de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus quince participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor José Amaguaña Chiza y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones del señor FELICIANO TOAPANTA CAIZA y de la señorita MARIA DEL CARMEN SANPEDRO RODRIGUEZ, por lo que autorizan a que ceda al señor JOSE AMAQUAÑA CHIZA y al señor



LUIS ORLANDO BAEZ HIDROMO a quien consienten como nuevo socio y en esta forma puedan celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unánime la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

GERARDO CASVAJAL

Socio - Presidente

APARICIO ESTRO ESTRO

Socio

LUIS ALBERTO TOPPANTA YANCHAHATIPAN

Socio

LUIS ALBERTO TOPPANTA YANCHAHATIPAN

Socio

FELICIANO TOPPANTA CALZA

Socio

JUAN EFFRAIN ANDRADE

Socio

EULIDES GERARDO PASQUEL ESTRO

Socio

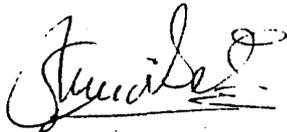
LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES

Socio

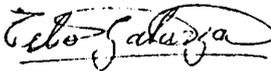

GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS
Socio

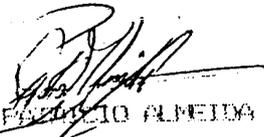

JOSE EMILIO PERALTA TORPANTA
Socio

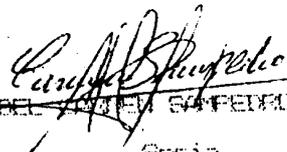



GLADYS MARIEL TUPIZA LANCHIMEA
Socia


SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ
Socio-Gerente-Secretario


TITO NESTOR GALARZA GALARZA
Socio


PEDRO FAJARDO ALMEIDA ACOSTA
Socio


MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ
Socia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170952051-2

SAMPEDRO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS
 05 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCH

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: 01-035-00035

TOMO PAG.

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

MALCHITNGUI 6A

Sampedro Rodriguez

ECHATORIAN***** VALLIVALLA

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA TERESA SAMPEDRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 9/01/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU PADRE

FECHA DE CADUCIDAD

Sampedro Rodriguez

SIGNA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0001-193 170952051-2

SAMPEDRO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

QUINCHE

Sampedro Rodriguez

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170027865-6

AMAGUANA CHIZA JOSE

NOMBRES Y APELLIDOS
 03 JUNIO 1943

FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA OTAVALO JORDAN

CIUDADENADO

REG. CIVIL 001-0116.00345

IMBABURA OTAVALO

PROVINCIA

JORDAN 1943

Jose Amaguana Chiza

FOTOGRAFIA

ECUATORIANA ***** V4343K244J

CASADO LUZ CONEJO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE AMAGUANA

MARIA CHIZA

QUITO

08/05/2012

0551609

RECONOCIMIENTO

FIRMA DE LA AGENCIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

0001-192
 N° SERIE

170027865-6
 N° CELULA

AMAGUANA CHIZA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

QUINCHE
 PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA ANIA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a cuatro de octubre del dos mil dos.-

Dr. Fernando Polo Elmir
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



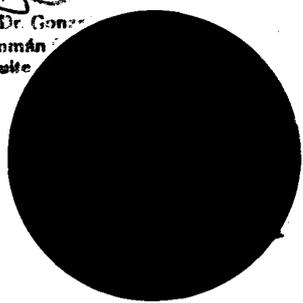
NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS «TAXIS SAN PEDRO» DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPCIONES.- Quito a, quince de octubre del dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonz
Román
Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1936**, del **REGISTRO MERCANTIL** de diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3284 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Octubre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybór Secaira
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

